

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

CONCEJALES

D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS

D. FIDEL PASCUA VICENTE

CONCEJALES AUSENTES

D. LORENZO GARCÍA PACO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a veintidós de abril de dos mil dieciséis, siendo las trece horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael García Carreto y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos

los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DE FIRME INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2016-2017.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de marzo, en la que se aprobaron las obras a realizar dentro de los Planes Provinciales del bienio 2016-2017, se procede al examen del proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Francisco José Martín García, para la ejecución de la obra denominada REPOSICIÓN DE FIRME CALLE MAJADA, CALLE CARRETERA Y PLAZA DEL HUMILLADERO, cuyo presupuesto asciende a 33.301,70 euros (I.V.A. incluido), aportado la Diputación 31.559,70 y el Ayuntamiento el resto, es decir, 1.742,00 euros, de los que 644,08 sería la aportación mínima obligatoria y 1.097,92 aportación voluntaria.

A continuación el Sr. Alcalde señala que se aprovechará para reorganizar la circulación en la Calle Carretera, en el tramo que ahora está cortado al tráfico para acceder directamente a la Ctra. de La Zarza, ya que por no dar un pequeño rodeo casi nadie lo respeta, donde se colocará una señal de stop. Así mismo informa que se negociará con la empresa adjudicataria para que también repare la subida al cementerio, que al no estar en suelo urbano no se puede incluir, aprovechando que al estar ya la maquinaria en el pueblo resulta más barato.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

- I. - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas, asumiendo expresamente el compromiso de aportar también de fondos propios el exceso sobre el importe mínimo obligatorio hasta su presupuesto total.
- II. - En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia (Art. 32.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril).

- III. - Informar favorablemente y dar conformidad al citado documento técnico.
- IV. - Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.
- V. - Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.
- VI. - Que se proceda al replanteo del mismo levantándose la correspondiente acta (art. 126 del TRLCSP).
- VII. - En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, existen las necesarias para la ejecución de las obras.
- VIII. - Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como **URBANO CONSOLIDADO**, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.

3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que, teniendo en cuenta el presupuesto de la obra referida en el punto anterior, que ésta no es excesivamente compleja, y en aras de una mayor agilización en la tramitación administrativa, le delegue la realización de todos los trámites y gestiones que en lo sucesivo tengan que ver con esta obra. Estando de acuerdo los concejales presente, por unanimidad se acuerda:

I. -De conformidad con los artículos 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno como órgano de contratación, **DELEGA** en el Alcalde todas las actuaciones que en lo sucesivo tengan que ver con la tramitación, contratación, ejecución y liquidación de la obra denominada **REPOSICIÓN DE FIRME DE LA CALLE MAJADA, CALLE CARRETERA Y PLAZA DEL HUMILLADERO**, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2016-2017.

II. -Este acuerdo de delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA LA REPARACIÓN/CONSERVACIÓN DE CAMINOS.

Dada cuenta de la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Salamanca de subvenciones en especie y en régimen de concurrencia a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la recuperación/conservación de caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la propia Diputación con carácter bienal (2016-2017), publicada en el B.O.P. número 72 del pasado día 15 del actual y cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 31 de marzo, a propuesta de la Presidencia, tras breve debate y por unanimidad de los concejales presentes, se acuerda:

Primero.- Presentar la solicitud de subvención en especie a la Diputación Provincial de Salamanca para la actuación destinada a la conservación/repárración del camino denominado **CAMINO DE LA CODE**, que a continuación se detalla:

Descripción de las características del camino: se trata de un camino sin asfaltar de 1,4 km de longitud y de entre 3 y 3,5 m. de ancho, con una zona de curva, con piedras, baches y las cunetas tapadas.

Descripción de la actuación que se solicita: limpieza y reperfilado de las cunetas; levantamiento del camino, utilizando como material de relleno el que se pueda aprovechar de la limpieza de las cunetas, y el resto con revoltón o zahorras naturales, para terminar con una capa de zahorra compactada o vibrada con rodillo, es decir, lo que

se pretende es convertirlo en un camino de zahorra, salvo que los técnicos de la Diputación entendieran que pudiera ser más adecuado la utilización de otros materiales como grava-cemento o grava-emulsión. Por otro lado, y con el objeto de evitar que el agua de lluvia discurra por el mencionado camino, se hace necesario colocar en una zona tres metros de tubos de cemento que lo crucen, para recoger dichas aguas.

Ubicación del camino (o tramo del mismo) donde se requiere la actuación: desde su inicio al finalizar el casco urbano en la calle de su mismo nombre (Cmno. de La Code) hasta el Mirador de La Code. Hay que indicar que si bien el camino en la realidad es uno, catastralmente el camino a reparar comprende una parte de la parcela 9018 del polígono 6 (CM DE LA CODE) y otra de la 9001 del polígono 7 (Cmno. Aceñas a Mieza).

Justificación que acredite alguno de los siguientes extremos: vía de comunicación con centro escolar, médico o asistencial que no tenga otra vía de comunicación o la existente para la que solicitan reparación/conservación sea la principal; vías de comunicación entre un núcleo de población y un lugar, paraje, paisaje, bien mueble o inmueble de excepcional valor turístico, cultural, ecológico y/o, paisajístico; vía de transporte público o escolar: el camino es una vía de comunicación entre un núcleo de población, Mieza, y un paraje/paisaje de excepcional valor turístico, paisajístico y ecológico: el Mirador de La Code, el más conocido de Mieza y no de los más visitados de Las Arribes, ubicado en el corazón del espacio natural Arribes del Duero y en la Reserva de la Biosfera Meseta Ibérica. Ya en sus viajes por Las Arribes, D. Miguel de Unamuno destacó el "Mirador de la Code" de Mieza como "el más imponente mirador de la Ribera" y en el romance titulado "*Durium-Duero-Douro*" le dedica dos versos: *Code de Mieza que cuelgas/sobre la sima del lecho.*

En la web oficial de este Ayuntamiento www.mieza.es se le dedica la sección "La Code y otras vistas al Duero", accediendo desde *el municipio->paisajes*.

La propia Web turística oficial de la provincia de Salamanca, tanto en uno los folletos descargables, como en la sección "cañones y miradores", destaca el mencionado mirador. No hay más que introducir "mirador de la code" en cualquier buscador de Internet para comprobar la relevancia e importancia del paraje. Pero no sólo se accede por este camino al ya referido mirador, sino que unos metros antes se encuentra otro no menos espectacular: el Mirador del Colagón del Tío Paco, adaptado a minusválidos y desde el que se puede contemplar el bosque más grande de almez de Europa.

La visita a estos miradores hace que el camino está muy transitado por coches, y en ocasiones hasta por microbuses con excursiones, al ser uno de los destinos turísticos más importantes de Las Arribes. De hecho el Ayuntamiento ha habilitado en esa zona una parcela como aparcamiento.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial que el camino municipal para el cual se solicita la subvención en especie cumple con los requisitos establecidos en el apartado segundo de la base cuarta de la convocatoria; es de titularidad municipal y por tanto existe una obligación legal de proceder a su conservación y mantenimiento, adoptando igualmente los siguientes compromisos:

-Cumplir los deberes y obligaciones regulados en las bases de la convocatoria.

-Poner a disposición de la Diputación Provincial de Salamanca cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

-Contribuir con la participación municipal que se fije por la Diputación Provincial de Salamanca destinada a financiar la inversión.

-Autorizar, en su caso, la ocupación de cuantas vías municipales se vean afectadas por la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación para la ejecución de la misma.

Tercero.- Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención en especie reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada y que se detalla a continuación:

Plano identificativo donde se localice y delimite de forma clara el camino para el que se solicita actuación de reparación/conservación

Declaración responsable del representante de la entidad conforme a los modelos de los anexos III y IV

Documentación que acredite alguno de los extremos mencionados en el punto primero: se adjuntarán folletos publicitarios y capturas de pantalla de diferentes páginas Web en las que se mencionen, muestren, describan o en ensalcen los mencionados miradores de La Code y del Colagón del Tío Paco.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas siete minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515992 0A01 reverso hasta el folio 3515994 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,